

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASTRO DE
LOS FILABRES, DE FECHA DE UNO DE JULIO DE DE DOS MIL DIECISIETE**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Martínez Sola

CONCEJALES

D. Emilio Martínez Nieto

D. José Ramón Martínez Pérez

D. Carlos Martínez Carrizo

AUSENTES

Dña. M^a Ángeles Ortega Jiménez

SECRETARIA

Dña. Eva María Rodríguez Aparicio

En la Casa Consistorial del municipio de Castro de Filabres, siendo las 12,00 horas del día 1 de julio de 2017, reunidos los Sres. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por la infraescrita Secretaria para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, comprobada la existencia del quorum necesario para su celebración, al objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura, por parte del Sr. Alcalde, del acta en borrador de la sesión anterior, y ante la pregunta de si existen reclamaciones a la misma, no habiendo expresión de ninguna, la misma quedó aprobada por mayoría absoluta.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Procede el Sr. Alcalde a dar lectura de todos aquellos Decretos y Resoluciones dictadas hasta la fecha, para dar cuenta de las mismas al Pleno.

Queda constancia de todas ellas en el expediente.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA N° 13, INCLUIDO EN EL P.I.M. 2016 BLOQUE II, DENOMINADA "ELECTRIFICACIÓN RURAL ZONA LA GALERA".

Por parte del Sr. Alcalde se pone en conocimiento del resto de los Sres. Concejales, el proyecto correspondiente a la obra n° 13, incluida en el PIM 2016 Bloque II denominada "Electrificación Rural Zona La Galera", remitido por la Excm. Diputación Provincial de Almería, a través del Area de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el proyecto y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses municipales, el Pleno del Ayuntamiento de Castro de Filabres aprueba, por mayoría absoluta, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada "Electrificación Rural Zona La Galera" n° 13, incluida en el PIM 2016 Bloque II. Cualquier modificación posterior del proyecto, requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.
- 2º) Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de los terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.
- 3º) Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría-Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos según la partida 1650-76100, para hacer frente a las obligaciones

Código Seguro De Verificación:	aXHdIa04nrszTe7s0m8t9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	21/09/2017 10:22:49
	Eva Maria Rodriguez Aparicio - Secretaria Interventora Tesorera Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	21/09/2017 10:19:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/aXHdIa04nrszTe7s0m8t9w==		



económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial.

- 4º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión recaudatoria y tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.
- 5º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.”

4º.- CALENDARIO FIESTAS LABORALES LOCALES 2018

Por parte del Sr. Alcalde se da a conocer al resto de los Sres. Concejales la publicación del Decreto 63/2017 de 2 de mayo, publicado en el BOJA nº 86 de 9 de mayo de 2017, por el que se aprueba el calendario de **Fiestas Laborales para el año 2018** en nuestra Comunidad Autónoma.

Conforme al at. 3 de dicho Decreto, el municipio podrá proponer hasta dos fiestas locales.

Dada lectura al calendario de fiestas para el año 2018 en la Comunidad Autónoma, expresado en el Anexo del antedicho Decreto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar y proponer ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio las siguientes Fiestas Locales:

- **Día 2 de noviembre** (viernes) Día de difuntos
- **Día 7 de diciembre** (viernes): Puente de la Constitución

Remítase certificado del presente acuerdo a la Consejería pertinente

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, nadie toma la palabra, por lo que queda cerrado el presente punto del orden del día.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión y da por terminado el acto siendo las 14,00 horas, y con ella la presente acta de todo lo cual, como Secretaria certifico, con el VºBº del Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	aXHdIa04nrszTe7s0m8t9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	21/09/2017 10:22:49	
	Eva Maria Rodriguez Aparicio - Secretaria Interventora Tesorera Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	21/09/2017 10:19:35	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/aXHdIa04nrszTe7s0m8t9w==			